Pág. 56

JUEVES 4 DE MAYO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 105

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

ORDEN 1215/2023, de 24 de abril, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 3029/2022, de 19 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de enero de 2023), para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la Agencia Madrileña de Atención Social por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden 3029/2022 de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social de 19 de diciembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de enero de 2023), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Agencia, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Unidad Responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado a la funcionaria que figura en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 105 JUEVES 4 DE MAYO DE 2023 Pág. 57

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de abril de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 1558/2021, de 28 de septiembre), el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

BOCM-20230504-10



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 58 JUEVES 4 DE MAYO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 105

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN Cód. identificación: SOCIAL *0**981** SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS Apellidos y Nombre: AREA DE OBRAS E INSTALACIONES MORANTE DIAZ, JOSE LUIS Puesto de Trabajo: 40007 TECNICO DE APOYO Denominación : A/B Grupo N.C.D. 26 20.953,80 C. Específico : ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN Cód. identificación: SOCIAL 3***9*11* SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS AREA DE OBRAS E INSTALACIONES Apellidos y Nombre: FERNANDEZ PEDROCHE,ANA MARIA Puesto de Trabajo: 40517 TECNICO DE APOYO Denominación : N.C.D. 28 C. Específico 23.501,40

(03/6.929/23)

